

REGLAMENTO TÉCNICO
PROMOCIONAL DEL ATLANTICO

CLASE 1

AÑO 2025



La intervención de esta categoría queda reservada a las siguientes marcas y modelos
Con las mecánicas Fiat 600, con motor, TIPO 1.4 (1400cc) Y Renault Gordini, con motor
Renault 12 1300cc, tipo 1.4 (1400cc) Renault 4L con motor Renault 1300cc, TIPO 1.4
(1400 cc). Fiat 147 con motor tipo 1.4 (1400cc)

ARTICULO 1:

Introducción al reglamento

El fin de esta categoría es promocionar la práctica del automovilismo deportivo en el orden zonal. El presente reglamento podrá modificarse a criterio de las autoridades pertinentes, únicamente a efectos de abaratar costos de preparación y mantenimiento y/u otorgar mayor paridad mecánica.

Todos los elementos que no se especifiquen, en lo comprendido a la mecánica utilizada, deberán ser Standard y equipo original de fábrica. Solo podrán ser trabajados, combinados o reformados aquellos que el presente reglamento autorice expresamente. Para el caso de subsistir dudas acerca del espíritu del reglamento, en todos los casos, se deberá considerar que se refiere a elementos legítimos y originales, y en cuanto al funcionamiento del elemento en forma individual, se analizara conceptualmente por la función que cumple. Prohibido utilizar material de titanio y/o fibra de carbono.

ARTICULO 2:

Seguridad

A) Se deberá construir jaula de seguridad (protectora de vuelcos) utilizando caños de 38 milímetros de diámetro por 1,6 milímetros de espesor como mínimo, o caños de 32 milímetros de diámetro por 2 milímetros de espesor, conformando un arco cerrado en correspondencia con la abertura de las puertas delanteras, con dos puntales hacia atrás, debiendo tener una "X" en el techo y otra atrás de las butacas entre los caños de los marcos antes mencionados; También deberá tener un caño protector ubicado en la abertura de las puertas delanteras. Prohibido el agregado de cualquier otro caño en el habitáculo en el espacio del piloto o acompañante, deberá anclarse con bulones de 12 milímetros de diámetro como mínimo y arandelas planas de 35 milímetros de diámetro por 2 milímetros de espesor como mínimo, permitiéndose soldar la jaula a la carrocería. En Renault se permite de tren delantero a tren trasero. En Renault se podrá continuar la jaula a partir de puente delantero con el fin de reforzar la trompa. En Fiat la jaula se puede extender desde el interior del habitáculo hasta la travesa de la carrocería con el fin de reforzar la cola de la misma. Deberá tener un "ojo" de 50 milímetros de diámetro interior en la parte delantera sobre el parante de la carrocería a los efectos de ser remolcado del mencionado "ojo". En Fiat: se permite en puente trasero soldar un caño entre las torretas de amortiguadores, y dos caños desde estas hasta el chasis en forma de "V". En torretas delanteras se permite reforzar las mismas con dos caños soldados al chasis. También se podrá soldar refuerzo



DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

**REGLAMENTO TÉCNICO
PROMOCIONAL DEL ATLANTICO**

CLASE 1

AÑO 2025



entre éstas. Se permite suplantar puente trasero original por caños manteniendo las torretas y anclajes en posición y medidas originales.

Se permite agujerear puente original trasero en anclaje de amortiguadores con diámetro suficiente para poder extraer el mismo, permitiéndose fabricar soporte para sujeción superior de amortiguador.

En Renault se podrá continuar la jaula a partir de puente delantero con el fin de reforzar la trompa. En Fiat la jaula se puede extender desde el interior del habitáculo hasta la travesa de la carrocería con el fin de reforzar la cola de la misma.

B) Deberá tener cinturones de seguridad tipo arnés, de material normalizado por IRAM, con un ancho mínimo de 3 pulgadas y medio, con cinco puntos de anclaje, los que deberán realizarse en la jaula protectora de vuelco, con bulones de 12 milímetros de diámetro y arandelas planas de 35 milímetros de diámetro exterior por 2 milímetros de espesor como mínimo.

C) Deberán realizarse trabas en las puertas, las que se harán con hebillas y cinturones de seguridad sujetos con tornillos de 6 milímetros de diámetro, y deberá permitir que la puerta se pueda abrir hasta 10 centímetros (esta medida será tomada desde la parte interna de la puerta a la parte externa del parante) y se deberá colocar red o malla protectora sujeta a la jaula. Las puertas se deberán abrir del exterior con manijas originales.

D) Deberán tener llave cortacorriente, al alcance de la mano del piloto. Tendrá, también, otra exterior ubicada en el torpedo, lado derecho del automóvil.

E) Deberá tener matafuegos de 1 kilogramo de capacidad, como mínimo; Cargado con extintor Halón 1121-1301 o polvo equivalente; con soporte que lo sostenga en su lugar y sea capaz de aguantar una aceleración de 2,5 gramos, cualquiera sea la posición de aplicación.

F) Las butacas del piloto-conductor deberán ser del tipo "de competición" y estarán sujetas a la carrocería con bulones de 10 milímetros de diámetro con arandelas planas de 35 milímetros de diámetro por 2 milímetros de espesor como mínimo. Se permite desplazar la butaca hasta el centro del habitáculo. En el caso de optar por utilizar la butaca al centro del vehículo se deberán cargar veinte kilos adicionales al peso reglamentario.-

G) Deberá tener llave de corte de nafta al alcance de la mano del piloto. Caño de nafta, debe ser metálico y pasar por el centro del habitáculo y al alcance del piloto.

H) Deberá tener espejo retrovisor interior y otro exterior del lado izquierdo.

I) El piloto-conductor deberá utilizar: buzo antífama, casco integral, cuellera, capucha, botitas, guantes antífama y medalla identificatoria de material inalterable con nombre, grupo sanguíneo e indicaciones de alergias, que deberán ser aprobados por el Ente Fiscalizador.

J) Deberá utilizarse parabrisas triple o de seguridad. Se podrá utilizar protector del mismo sin que incida en la aerodinámica del automóvil.

K) La conexión del tanque de nafta a la bomba de nafta deberá realizarse con caño de cobre, el que obligatoriamente deberá pasar por el centro del habitáculo, y en sus uniones con el tanque de nafta, bomba y filtro de nafta, respectivamente se deberá hacer con caños de goma, los que no podrán superarlos 20 centímetros de largo. Filtro de nafta: libre. Metálico.

L) Limpiaparabrisas y lava parabrisas, originales o no, en funcionamiento con un recipiente de capacidad máxima de 1 litro, obligatorio.




DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

REGLAMENTO TÉCNICO
PROMOCIONAL DEL ATLANTICO

CLASE 1

AÑO 2025

ARTICULO 3:



Carrocería

A) Se deberá utilizar paragolpes trasero. El paragolpes no podrá exceder la trocha del vehículo. En Renault se podrá reforzar soporte de paragolpe.

Prohibida la utilización del paragolpes delantero.

Deberán eliminarse los soportes interiores delanteros del paragolpes. Se deberá construir en Fiat 600 con motor fiat 1.4 travesa de caños con medio paragolpes original.

B) Se permite sistema para mantener abierta la tapa del motor. Se permite sistema para mantener abierta tapa de baúl hasta 5 centímetros como máximo con el fin de permitir la salida de aire caliente del radiador.

C) En Renault se permite soldar las puertas traseras a la carrocería.

D) Se permite recortar los interiores de las puertas.

E) Se permite reforzar tacos de motor y caja de velocidades, también reforzar la carrocería, mientras no varíe la estructura de la misma. En Fiat se permite colocar un tensor de la carrocería a la caja de velocidades para fijar la misma, en forma longitudinal en dirección a la palanca de cambios.

F) Se permite traba en la palanca de cambios, con destrabe rápido, para accionar la marcha de retroceso.

G) En Renault se permite hacer sacable la cola; el interior del baúl es libre.

H) Se permite variar la posición de la columna de dirección y movimiento cardánico, manteniendo el largo original.

I) Se permite reemplazar vidrios laterales y luneta trasera por acrílicos, los que deberán ser incoloros.

J) Se permite cortar guardabarros hasta 5 centímetros de su borde inferior en el perímetro del espacio de la rueda. En Fiat se permite cortar guardabarros trasero hasta 27 centímetros (medido del borde de la parte inferior del vidrio lateral trasero). Se permite continuar piso original hasta soporte de elástico en forma de piso plano.

K) En Fiat se permite hacer una tapa en el piso de la carrocería para verificar relaciones de caja de velocidades, dicha tapa deberá estar atornillada.

L) Palanca de caja de velocidades, libre.

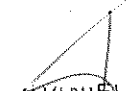
M) En ambas marcas se permite utilizar las siguientes opciones de tanque de nafta: de Fiat 600, tanque de competición u opcional su fabricación. Deberá instalarse en la parte delantera (baúl) del automóvil con respiradero hacia el exterior.

W) En el caso de utilizar bomba de freno de doble circuito o dos bombas de freno, se podrá modificar el pedal del freno al sistema colgante. Se podrá utilizar pedalera de libre diseño, sistema colgante.

N) Se puede utilizar sistema hidráulico para embrague en ambas marcas.

Ñ) Se podrá reemplazar tapa de motor, capot de baúl y guardabarros delanteros metálicos por material de fibra de vidrio, manteniendo forma y medidas originales para ambas marcas. Se permite trompa de fibra en ambas marcas, manteniendo formas y medidas originales. En Fiat se podrá eliminar túnel central de calefacción.

O) SE PERMITE LA FABRICACION DE PONTONES EN AMBAS MARCAS, DE LIBRE DISEÑO Y MATERIAL: MEDIDAS MAXIMAS : ANCHO 13 CM (TRECE CENTIMETROS) , ALTO 33 CM (TREINTA Y TRES CENTIMETROS) EL PONTON TIENE QUE RESPETAR LA ALTURA DE LA PARTE INFERIOR DEL AUTO Y COMO MEDIDA DE LARGO DEL


DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

REGLAMENTO TÉCNICO
PROMOCIONAL DEL ATLANTICO

CLASE 1

AÑO 2025



PONTON SE PERMITE DE GUARDABARRO DELANTERO HASTA GUARDABARRO TRASERO.

P) Se permite para ambas marcas la utilización de pisos planos.-

Q) En Renault se podrá continuar la jaula a partir del puente delantero con el fin de reforzar la trompa. En Fiat la jaula se puede extender desde el interior del habitáculo hasta la travesa con el fin de reforzar la cola de la misma

Reglamento mecánica fiat 600 con motor 1.4

ARTICULO 4:

Suspensión, frenos y ruedas

Suspensión

Prohibido modificar el principio de funcionamiento del fabricante. Se permite soldar una chapa de un espesor máximo de 3 milímetros a las parrillas de suspensión, para reforzar las mismas, pero conservando el formato y las características de las originales.

En fiat se permite reforma de sujeción de amortiguador en parrilla trasera inferior, con el fin de poder extraer el mismo, manteniendo medidas de anclaje.

A) Amortiguadores: de reposición comercial, similares en su forma al original, en sus puntos de anclaje originales. Dureza libre. Prohibido amortiguadores regulables o a gas.

B) Espirales: libres, anclajes originales. Uno por rueda. Se podrá fabricar adaptador de apoyo de espiral, material libre, con el fin de poder utilizar diferentes diámetros y largo del mismo.

C) Se podrán utilizar correctores de comba.

D) Bujes de suspensión material libre. Prohibido rotular.

E) Se permite utilizar tensor de elástico. En posición lateral, no pudiendo cumplir la función como regulador de dureza. Elástico delantero Fiat 600, cantidad de hojas libre, en anclajes originales. Libre diseño. Se permite cambiar por otro material los soportes de elásticos inferiores y superiores. Forma original espesor libre. Se permite reforzar entre sí los anclajes de elásticos a la jaula.

F) Puntas de ejes: la "espiga" de alojamiento de rodamiento libre, centros originales, pernos macizos, diámetro libre.

G) Las trochas deberán ser las siguientes: trocha delantera y trasera de 1230 milímetros máximo, se permite suplementar para llegar a esta medida; la distancia entre ejes será de 2040 milímetros. Estas medidas serán de máximas. La medición de las trochas traseras y delanteras se realizarán al centro de la banda de rodamiento de la cubierta y se tomarán dos medidas paralelas y opuestas.

H) Palieres: serán de uso obligatorio palieres flotantes, la pared de la masa porta bolilleros deberá ser de un espesor mínimo de 5 milímetros. En Fiat 600 se considerará como palier flotante el palier, masa y bolillero de Fiat 128, armado con el "tiro" original (léase homocinética). Palieres y adaptación libre, núcleo original.

I) Extremos de dirección: libres, que equie automóviles de fabricación nacional. El brazo de dirección o brazo de punta de eje, original de la marca de mecánica utilizada en el vehículo,



DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

**REGLAMENTO TÉCNICO
PROMOCIONAL DEL ATLANTICO**

CLASE 1

AÑO 2025



se podrán modificar con el fin de adaptarlos a la llanta utilizada, se permite reforzar en si mismo. Se podrá fabricar, en acero, a la medida requerida manteniendo el anclaje original.

J) Masas libres.

K) Bolilleros y porta bolilleros libres.

L) Tacos de rebote: libres. Prohibido variar el principio de funcionamiento del fabricante. Prohibido el uso de precargas.

M) Prohibido el uso de caja de dirección rápida en Fiat. Las barras de dirección deberán mantener la posición original.

Frenos:

A) Todos los vehículos deberán poseer frenos de disco en sus 4 ruedas.

B) DISCOS, se permite el ranurado de los mismos.

C) BOMBA DE FRENO, la misma deberá ser de DOBLE CIRCUITO, o DOS BOMBAS CON BALANCIN, en este último caso el balancín deberá poseer un tope para el caso de romperse un caño de freno pueda actuar la bomba correspondiente al otro tren, SE PERMITE REGULADOR DE FRENO EN EL BALANCIN, O VALVULA COMPENSADORA.

D) CALIPERS: deberán ser originales en cualquiera de los siguientes modelos, Renault 12 con pistón de 48 a 51 de diámetro, FIAT 128, 147, DUNA con medida de pistón hasta 48 mm de diámetro.

E) CAÑOS: se permite la instalación de los mismos por dentro del habitáculo, se autoriza el denominado "de competición".

F) FLEXIBLES DE FRENO: los mismos podrán ser los de venta comercial o de los denominados "de competición".

G) DEPOSITO DE LIQUIDO DE FRENOS: el mismo podrá estar adentro del habitáculo.

H) QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO CUALQUIER SISTEMA DE BALANCE DE FRENOS (llámese válvulas o registros) QUE AL ALCANCE DEL PILOTO PUDIERA SER REGULADO EN CARRERA.

Llantas

A) En Fiat 600 se deberá utilizar llantas de acero o aleación de cualquier tipo y modelo, se permite de 13" por 5 y ½ pulgadas de ancho como máximo.

El centro de las llantas libre. respetando medidas de trochas. Se permite reemplazar los tornillos de rueda por espárragos teniendo en cuenta que este no puede los 5 mm de la llanta. Se permite utilizar llanta de 4 agujeros.-

Neumáticos

A) Se deberán utilizar cubiertas marca **PIRELLI, P CERO** usadas, hasta 6 cubiertas la 1ª fecha, a partir de la 2ª fecha dos cubiertas por competencia, que deban ser marca **N.A.**, que sean provistas por la categoría. La fecha en que no participe, no otorga la compra de cubierta.

B) El uso de cámara es opcional.-

ARTICULO 5:

Caja de velocidades y diferencial



DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

REGLAMENTO TÉCNICO
PROMOCIONAL DEL ATLANTICO

CLASE 1

AÑO 2025



Caja de velocidades

Original, con su interior original o de reemplazo de original de venta en gran serie guardando características y especificaciones técnicas de la original. Las relaciones de cajas de la caja de velocidades deberán ser únicamente de los modelos nacionales, provistas por fábrica y de serie. Para su control serán tomadas en cuenta las relaciones especificadas por el manual de fabricación.

Se permite anular o eliminar el tacómetro del velocímetro, se podrá reforzar el sector (L) de Fiat 600.

Las mismas deberán tener todos sus elementos, anillos sincronizados, trabas y resortes (se permite modificar para su mejor funcionamiento). Se permite reforzar eje selector de cambios.

FIAT

1ra. 44 x 13 dientes 3,385

2da. 37 x 18 dientes 2,055

3ra. 32 x 24 dientes 1,333

4ta. 26 x 29 dientes 0,896

Es obligación que funcione la marcha atrás.

Diferencial

Original, relación de piñón y corona en Fiat 8/39.

Prohibido el uso de diferencial autoblocante o trabado, deberá girar con la mano, con luz de fábrica.

ARTICULO 6:

Sistema eléctrico

A) Se permite cambiar de tensión hasta 12v.

B) Bobina de encendido marca libre, conservando forma exterior de la original, puede llevar o no resistor. Prohibido potenciador de chispa. Se permite distribuidor modelo Regata

C) Cables de bujías, libres.

D) Bujía marca y rango térmico libre respetando medidas de rosca original. Es obligatorio el uso de la arandela que trae originalmente

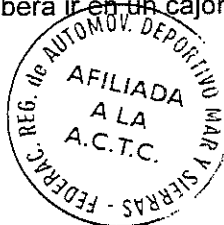
E) Batería: deberá ser de origen nacional con dimensiones y peso similares a la original (mínimo 12v. X 32/33 Amp. /hora). El borne positivo deberá estar ubicado en el lado opuesto al tanque de nafta.

F) Deberá tener dos faros de color rojo sobre la luneta trasera que funcionen con el stop de freno, uno central color ámbar marca Baimil 1400 o 570, prendido con el contacto. Prohibido colocar interruptor manual dentro del habitáculo para accionar luces de stop.

G) Distribuidor: original de reposición comercial, se permite utilizar distribuidor fiat europa, avance centrífugo con grados libres. Se permite anular o eliminar el avance al vacío. Con un solo platino, se permite la utilización del platino de doble fleje. Condensador libre, uno solo. Posición libre. Se permite bolillero o buje .

H) Se podrá utilizar electro ventilador de reposición comercial.

I) De tener la batería dentro del habitáculo deberá ir en un cajón hermético.



DANIEL JORDA'
F.R.A.D. MAR Y SIERRA
TESORERO

REGLAMENTO TÉCNICO
PROMOCIONAL DEL ATLANTICO

CLASE 1

AÑO 2025



J) Alternador: Se permite eliminar. Se permite la utilización de estira correa.

ARTICULO 7:

Refrigeración

A) Se permite radiador en su parte delantera, se permite cortar el contrafrente, cantidad de caños y filas libres. Dentro del habitáculo colocar cañerías de agua recubiertas con material metalico estanco.

B) Se permite abrir tapa baúl a 5 centímetros máximo con el fin de que salga el aire caliente del radiador.

C) Bidón recuperador de agua en vano motor.

D) Se permite colocar caño estructural de 20 x 20mm en la trompa bajo la apertura.

ARTICULO 8:

Filtro de aire

A) Filtro de aire: Elemento filtrante, de reemplazo comercial.

La base del filtro será una chapa de 30 centímetros de diámetro, elevada en forma recta a una altura máxima de 30 milímetros al carburador, la cual estará ubicada de tal forma que la boca del carburador se encuentre al centro de la misma. Se podrá utilizar carcasa del modelo tipo original de la mecánica fiat 1100cc.

En forma opcional se podrá utilizar filtro de aire aspirando dentro del habitáculo. El diámetro de la manguera que va desde el carburador al filtro de aire tendrá como máximo 80 milímetros. El acople de la manguera al carburador debe ser recto. La abrazadera que sujeta la manguera al carburador no podrá ser utilizada de "trompeta", la misma será una arandela plana con un caño recto con abrazadera para fijar al carburador.

Ninguna de las anteriores opciones podrá ser utilizada como carga de aire aerodinamica

B) El venteo del motor deberá tener recuperador de aceite.

C) Filtro de nafta: libre. Metálico.

REGLAMENTO TÉCNICO PROMOCIONAL 2024 FIAT 147

Art. 1:

Carrocería

A) Original en su material y forma, se podrá reparar y reforzar conservando su forma original en medidas y materiales.




DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

REGLAMENTO TÉCNICO
PROMOCIONAL DEL ATLANTICO



CLASE 1

AÑO 2025

- B) PISO: Estrictamente original o de reposición comercial en la posición del original. Se permite recortar o hacer un canalizador para pasar el escape orientado hacia la puerta derecha.
- C) Trompa: Original. Se permite el capot original de chapa o de fibra de vidrio. Es obligatorio recortar donde se aloja el filtro de aire, es obligatorio colocar una chapa deflectora con el fin de que el aire no impacte directamente contra el elemento filtrante. Se permite recortar el contra frente por delante del radiador a los efectos de mejorar el ingreso de aire. Se permite hacer desmontable el frente superior que une los guardabarros delanteros, conservando la pieza original. Se permite retirar la parrilla original debiéndose colocar un tejido cubriendo el radiador.
- D) Puertas y Laterales: Se permite recortar el interior de las puertas así como el interior de los laterales, las puertas se deben poder abrir y cerrar para dar acceso libre al puesto del piloto, las mismas se tendrán que poder abrir desde el interior y exterior obligatoriamente.
- E) Tapa de baul : Se permite la original de metal retirando los refuerzos interiores o de fibra de vidrio en idénticas dimensiones.
- F) Parabrisas: De tipo laminado o triple respetando medidas originales.
- G) Luneta: Es obligatorio reemplazar la luneta por acrílico o policarbonato incoloro o metálico.
- H) Tanque de combustible: Es obligatorio colocar un tanque de combustible de plástico firmemente sujeto a la carrocería. Se permite colocar rompeolas en el interior. Es obligatorio que este firmemente sujeto a la carrocería en la zona donde se encontraba la base del asiento trasero. Es obligatorio tener entre la tapa y la garganta 1 orificio para su precintado. Es obligatorio instalar venteo mediante una manguera que será dirigida al exterior. Es obligatoria la colocación de un tapón de descarga que asegure el vaciado del mismo.
- I) Butaca: Posición original anclada totalmente a la jaula.
- J) Pedalera: Original. Posición original. Se permite cortar o alargar los pedales.
- K) Selector: Libre diseño y posición.
- L) Dirección: Cremallera original o de reposición comercial. La fijación en anclaje original. La columna de dirección, soportes y volante son libres permitiendo variar inclinación y largo de la columna. Extremos de dirección libre, se permite invertir posición y suplementar el mismo en el brazo ackerman.

Art 2)

- A) Suspensión: Delantera: Sistema original tipo MC. PHERSON en anclajes originales. Brazos de rotula originales o de reposición original. Se permite utilizar los brazos de rotulas originales o de reposición comercial del Fiat duna, se permite en buje material libre. Se permite utilizar la barra original, o reemplazarla por un tensor por lado rotulado en su extremo contra el chasis anclado en los tornillos del soporte original de la barra. Se permite modificar la forma del brazo ackerman.
- B) Amortiguadores: Se permite desarmables de regulación interior únicamente del tipo hidráulica, de tener rosca exterior con el fin de regular altura o dureza de espiral, las roscas y apoyo de espiral deberán respetar medidas de amortiguador original. Se permite hacer corredera o colocar corrector de comba en el soporte inferior de los amortiguadores.



DANIEL JORDAN
E.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

REGLAMENTO TÉCNICO
PROMOCIONAL DEL ATLANTICO

CLASE 1

AÑO 2025



Si tuviera correderas en su parte superior deberán estar regulados en medidas originales. Debera medir de entre centros de vastagos 92cm +/- 1cm, y de vástago amortiguador al vano motor parte trasera (torprdo) 23,5cm +/- 1cm.

Se permite reforzar los anclajes inferiores soldando una escuadra en el tacho.

Reglaje y medida de espirales libres, cantidad original.

Trasera: Anclajes originales. Se permite el tope de suspensión sobre el anclaje original de material libre. Se permite un tornillo por lado para regular la altura instalado en el anclaje del elástico del lado de la parrilla de suspensión. Bujes de material libre manteniendo los centros originales. Prohibido el rotulado. Parrillas originales o de reposición comercial de Fiat 147, se permite reforzar sin cambiar la forma original.

Punta de eje original se Fiat 147 o la original que equipa al Fiat Uno o Duna.

Elastico: De reglaje y medidas libres instalado en la posición original.

Amortiguadores: Se permite desarmable de regulación interior únicamente del tipo hidráulico. Se permite hacer corredera y colocar corrector de comba en el soporte inferior de los amortiguadores. Se permite reforzar el anclaje inferior soldando una escuadra en el tacho.

Se permite utilizar un tope de recorrido en el exterior del vástago.

C) Frenos: Es obligatorio instalar una bomba de doble circuito de reposición comercial en su posición original.

Se permite una válvula compensadora colocada dentro del habitáculo de regulación libre.

No al alcance del piloto.

Se permite en la parte delantera el uso de los discos originales o de reposición original, los mismos serán los que equiparon al Fiat 147 hasta el año 1995. Las mordazas serán cualquier modelo original que equipo al Fiat 147 hasta el año 1995.

Se permite ranurar o agujerear con el fin de descargar el polvillo.

Pastillas libres.

Frenos traseros originales pudiendo rectificar las campanas, el material de las cintas es libre, cilindro original o de reposición en si posición original.

Cañería de frenos libre.

D) Largo entre ejes máximo: 2.27 metros. La medida de la distancia entre ejes será tomada desde el centro de la punta de eje delantera al centro de la punta de eje trasera con el auto apoyado en el piso.

E) Trocha:

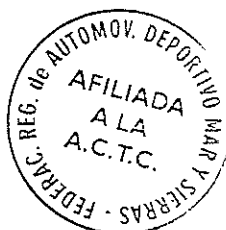
Trocha delantera máxima 1,55 metros

Trocha trasera máxima 1,55 metros

La medición de la trocha será tomada en la parte más saliente de la rueda al centro de la cubierta.

F) Llantas: Se permite la utilización de aleación o de acero, ancho máximo 5'1/2, desplazamiento libre.

G) Neumaticos: Se debera utilizar cubiertas marca Pirelli modelo P-CERO usadas, hasta 5 cubiertas la 1° fecha, a partir de la 3° fecha 1 cubierta por competencia, la carrera no corrida, no otorga la compra de cubierta




DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

**REGLAMENTO TÉCNICO
PROMOCIONAL DEL ATLANTICO**

CLASE 1

AÑO 2025

Art. 3)



A) Caja de velocidad: Se permite la caja de velocidades y diferencial de Fiat 147 con comando a cucharita, o la caja de velocidades y diferencial Lancia. El burro de arranque y la corona de arranque serán libres.

Se autoriza para la caja de velocidades y diferencial de Fiat 147 con comando a cucharita las siguientes relaciones originales de fábrica.

1° Velocidad = 4,09 a 1 = 11x45 dientes

2° Velocidad = 2,23 a 1 = 17x38 dientes

3° Velocidad = 1,46 a 1 = 32x47 dientes o 22x32 dientes

4° Velocidad = 1,04 a 1 = 47x49 dientes o 27x28 dientes

Piñón y corona = 4,07 a 1 = 13x53 dientes

Se autoriza para la caja de velocidades y diferencial Lancia las siguientes relaciones originales de fábrica.

1° Velocidad = 3,90 a 1 = 11x43 dientes

2° Velocidad = 2,23 a 1 = 21x47 dientes

3° Velocidad = 1,46 a 1 = 32x47 dientes

4° Velocidad = 1,04 a 1 = 47x49 dientes

Piñón y corona = 4,06 a 1 = 15x61 dientes o 13x53 dientes.

Se permite recortar el falso chasis del lado izquierdo con el solo objetivo de adaptar la misma.

Se permite utilizar la carcasa de Fiat 1 pudiendo cambiar la tapa que cubre los engranajes de la 5° marcha por otra de libre diseño al solo efecto de alejarla de la barra estabilizadora o tensor de suspensión.

Para cualquiera de las dos cajas es obligatorio eliminar los engranajes que componen la 5° marcha, como así su horquilla y desplazable pudiendo sustituir por distánciales o cortando el eje. Se permite reemplazar las espigas de las tricetas de los palieres por bujes.

B) Taco de motor: Es obligatorio utilizar el taco original entre el motor y la carrocería pudiendo modificar el material del buje del mismo, instalado sobre el anclaje del chasis original.

Tacos de caja: En caso de usar la caja original deberán instalarse los tacos originales en su posición original pudiendo modificar el material de los mismos. Si se opta por la caja Lancia, el diseño de la adaptación así como el material serán libres instalados sobre los anclajes del chasis original.

C) Palieres y semi ejes: Serán de libre diseño y material al igual que sus homocinéticas.

D) Peso mínimo: 790 Kg

Art. 4:

Seguridad: ídem artículo 2. Reglamento Promocional del atlantico clase 1 2025

SEGURIDAD

A) Se deberá construir jaula de seguridad (protectora de vuelcos) utilizando caños de 38 milímetros de diámetro por 1,6 milímetros de espesor, o 32 milímetros de diámetro por 2 milímetros de espesor, conformando un arco cerrado en correspondencia con la abertura de las puertas delanteras, con dos puntales hacia atrás, debiendo tener una "x" en el techo y otra atrás de las butacas (opcional un caño transversal) entre los caños de los marcos antes mencionados; también deberá tener un caño protector ubicado en la abertura de las puertas delanteras. Prohibido el agregado de cualquier otro caño en el habitáculo en el espacio del



DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

REGLAMENTO TÉCNICO
PROMOCIONAL DEL ATLANTICO

CLASE 1

AÑO 2025



piloto, deberá anclarse con bulones de 12 milímetros de diámetro como mínimo y arandelas planas de 35 milímetros de diámetro por 2 milímetros de espesor como mínimo, permitiéndose soldar la jaula a la carrocería. Se permite poner caños, desde las torretas delanteras hasta el larguero de la barra estabilizadora, unidos entre sí dentro del cajón de la carrocería. Se permite colocar dos caños de torretas traseras a soporte interior de paragolpes trasero.

B) Deberá tener cinturones de seguridad tipo arnés, de material normalizado por IRAM, con un ancho mínimo de 100 milímetros, con cinco puntos de anclaje, los que deberán realizarse en la jaula protectora de vuelco, con bulones de 12 milímetros de diámetro y arandelas planas de 35 milímetros de diámetro exterior por 2 milímetros de espesor como mínimo.

C) Deberán realizarse trabas en las puertas, las que se harán con hebillas y cinturones de seguridad sujetos con tornillos de 6 milímetros, con arandelas planas de 15 milímetros de diámetro, y deberá permitir que la puerta se pueda abrir hasta 10 centímetros (esta medida será tomada desde la parte interna de la puerta a la parte externa del parante) y se deberá colocar red o malla soportada desde la jaula superior a la parte inferior de la misma.

D) Deberán tener llave cortacorriente, al alcance de la mano del piloto, entre las butacas o en el techo. Tendrá, también, otra exterior ubicada en el torpedo, lado derecho del automóvil.

E) Deberá tener matafuegos de 1 kilogramos (un kilogramo,) de capacidad, como mínimo, cargado con extintor Halón 1121-1301 o polvo equivalente, con soporte que lo sostenga en su lugar y sea capaz de aguantar una aceleración de 2,5 gramos, cualquiera sea la posición de aplicación.

F) Deberán tener trabas de seguridad en el capot y en la tapa del baúl. Las puertas traseras podrán ser soldadas a la carrocería.

G) Deben tener el limpiaparabrisas y lava parabrisas en funcionamiento. Se podrá utilizar el limpiaparabrisas del modelo Fiat Duna.

H) La butaca del piloto-conductor deberá ser del tipo "de competición" y estará sujeta a la carrocería con bulones de 10 milímetros de diámetro con arandelas planas de 35 milímetros de diámetro por 2 milímetros de espesor como mínimo.

I) El piloto-conductor deberá utilizar: buzo antífama, botas, cuellera, capucha, guantes antífama y casco integral, también medalla identificatoria con nombre, grupo sanguíneo e indicación de alergias: que deberán contar con la aprobación del Ente Fiscalizador.

J) El caño de nafta deberá ser metálico y, obligatoriamente, deberá pasar por el centro del habitáculo, con canilla de paso de combustible al alcance de la mano del piloto.

K) Paragolpe trasero: se permite eliminar, siendo el caso deberá utilizar paragolpe de caño similar en medidas al utilizado en categoría monomarca.

L) Paragolpe delantero: se permite reforzar soportes laterales con hierro ángulo de 1", también se permite refuerzo de caño estructural 20x20 mm entre ambos soportes.

Motor Fiat Tipo 1.4 (1400cc)

Estos motores podrán equipar a los vehículos FIAT 600, RENAULT GORDINI, Fiat 147.



DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

REGLAMENTO TÉCNICO
PROMOCIONAL DEL ATLANTICO

CLASE 1

AÑO 2025



MOTOR: Debe estar constituido únicamente por elementos de serie permitiéndose solamente los cambios y/o modificaciones que el presente reglamento así lo especifique o autorice expresamente.

BLOCK DE MOTOR: Estrictamente original al modelo en cuestión.

La altura del mismo debe ser de 246mm. (doscientos cuarenta y seis milímetros) tomados desde el apoyo del carter hasta el apoyo de la tapa de cilindros sin juntas.

Se permite la rectificación de la superficie hasta -2mm. (menos dos milímetros) de la altura original antes mencionada.

Se permite el rectificado y/o encamisado de las bocas hasta una medida de +1mm. (mas un milímetro) con respecto a la medida estándar que es de 81.5mm. (ochenta y un milímetros con cinco décimas). Tolerancia +/- 0.2 centésimos.

Estos trabajos se harán siguiendo las especificaciones de fábrica, estando totalmente prohibido hacerlo en plano inclinado, o en forma descentrada.

CIGÜEÑAL: Estrictamente original.

Se permite su rectificado y balanceado, se permite tratamiento térmico y/o químico para su endurecimiento sin que esto altere las características y volteo original de fábrica del mismo.

Carrera original, 67.4mm. (sesenta y siete milímetros con cuatro décimas), con una tolerancia de +/- 0.1mm. (una décima de milímetro).

El peso será de 9,400kg. (nueve kilos con cuatrocientos gramos), con una tolerancia de +/- 250gr. (doscientos cincuenta gramos).

BIELAS: Estrictamente originales, pudiéndose utilizar cualquiera de sus dos modelos.

Se permite su balanceo, se deberá conservar una biela sin trabajar a modo de testigo.

El peso mínimo será de 610gr. (seiscientos diez gramos).

Los bulones de dicho elemento deberán ser estrictamente originales.

COJINETES: De reposición comercial, de fabricación MERCOSUR.

PISTONES: Se utilizarán únicamente los pistones de baja compresión (con pozo).

Serán originales o de reposición comercial de fabricación MERCOSUR.

Prohibido el uso de pistones especiales.

Se permite su balanceo sin agregado de material, conservando uno sin trabajar a modo de testigo.

Su peso será de 300gr. (trescientos gramos). Con una tolerancia de +/- 20gr. (veinte gramos).

Prohibido variar su forma exterior. (Ej. Perforaciones, ranurados, etc.).

En su altura máxima de compresión, no podrá superar la superficie del block, medida que será tomada sin junta.

Se permite torneear la cabeza, manteniendo la forma tipo original.

Espesor del bisel, mínimo 3mm (tres milímetros)

AROS: Originales o de reposición comercial. Medida, cantidad y posición, original.

Se permite el uso de aro tipo hidráulico o semi-hidráulico.

Marca y procedencia, libre.



DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

REGLAMENTO TÉCNICO
PROMOCIONAL DEL ATLANTICO

CLASE 1

AÑO 2025



PERNOS DE PISTÓN: Estrictamente originales o de reposición comercial, fabricación MERCOSUR.

Su peso será de 110gr. (ciento diez gramos). Con una tolerancia de +/- 15gr. (quince gramos).

Su diámetro será de 22mm. (Veintidós milímetros) con una tolerancia de +/- 0.02mm. (dos centésimas de milímetro).

Prohibido cortar, torneear, alivianar, etc.

VOLANTE DE MOTOR: Será el correspondiente al modelo en cuestión.

Su peso será de 7,00kg. (siete kilos). Incluyendo la corona de arranque. Con una tolerancia de +/- 450gr. (Cuatrocientos cincuenta gramos).

Se permite su rectificado, únicamente con el propósito de dar el tiraje que corresponda al conjunto de embrague.

Se permite su balanceo. Queda totalmente prohibido su alivianamiento.

El elemento en cuestión deberá conservar su forma original.

Placa de embrague: Original o reposición comercial, 2.5kg +/- 0,300kg

MÚLTIPLE DE ESCAPE: Original, sin ningún tipo de trabajo ni interior ni exterior. No se permite el hermanado con la tapa de cilindros. Este estará ensamblado a la salida de escape por intermedio de una brida que debe conservar las medidas originales del múltiple en cuestión. La salida de escape que se efectuara por medio de dos caños y de este a uno, que si serán de manufactura libre debiendo salir por debajo de la travesa y no sobresalir más allá del paragolpes correspondiente.

Las salidas de escape serán fabricadas únicamente con caños de chapa. Prohibido el acero inoxidable o cualquier otro material que no sea el anteriormente nombrado.

El espesor y el diámetro de dichos caños serán libres.

Se permite el uso de pirómetro y/o sonda lambda, y serán ubicados únicamente en la zona del escape de libre diseño.

Para el modelo de vehículo Fiat 147 el múltiple de escape deberá ser de 4 caños a salida de 1, largo 51cm +/- 1cm, curva y trombón diseño libre

MÚLTIPLE DE ADMISION: Original, no se permite ningún tipo de trabajo ni interior ni exterior. No se permite el hermanado ni con la tapa de cilindros ni con el carburador.

En caso de no utilizar el ayuda pedal del freno, se deberá anular en el múltiple el toma manguera correspondiente con algún tipo de tapón. Prohibido eliminar el toma manguera.

No se permite fresado, ni pulido, ni pintado, etc.

No se permite ningún otro múltiple que no sea el original al modelo del motor, y únicamente el que corresponda a carburador de una sola boca.

Numero de pieza: 4410718

TAPA DE CILINDROS: Original de motor Fiat tipo 1.4 o de reposición comercial, fabricación MERCOSUR.

Estrictamente original. Se permite el trabajo interior de los conductos sin agregar materiales.

Se permite el encasquillado con cualquier tipo de material, en forma concéntrica con las guías de válvulas que también se podrán reemplazar por otras que conserven las medidas originales, pero libres en su material.



DANIEL JORDA.
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

REGLAMENTO TÉCNICO
PROMOCIONAL DEL ATLANTICO

CLASE 1

AÑO 2025



Los casquillos tendrán un diámetro interior libre. Los casquillos tendrán una medida máxima en su diámetro exterior, para la admisión, será de 41 mm. (cuarenta y un milímetros) y para el escape, será de 34,6 mm. (treinta y cuatro milímetros con seis décimas). Estas medidas no contemplan ningún tipo de tolerancia.

La junta de éste elemento contra el block de cilindros, será de uso obligatorio, y no más de una.

El material y su espesor serán libres, manteniendo la forma original.

Se permite el uso de pegamento en la instalación de dicho elemento.

El pegamento no se considerará como junta.

Se permite quitar el termostato.

Se permite colocar purgadores de aire, tanto en la pipeta del termostato como en la tapa de cilindros.

Se permite fabricar la pipeta en forma artesanal, material y forma libre.

RELACION DE COMPRESION:

Para vehículos Fiat 600 y Fiat 147 equipado con motor Fiat 1.4 la relación de compresión máxima permitida será de 8.5 a 1, para vehiculo Renault Gordini equipado con motor Fiat 1.4 la relación de compresión máxima permitida será de 9.0:1 como máximo, y se medirá de la siguiente manera:

Motor a temperatura ambiente.

Se sacará la correa dentada y el caballete de leva.

Se utilizara para la medición de la compresión una maquina provista por la FRAD Mar y Sierras, Marca LISSO, donde su valor sera unico tomado como válido en dos cilindros que el técnico elija.

Se realizara en cualquier momento de la competencia, es decir, clasificación, series y finales. A cualquiera auto de la categoría, no importa el lugar de llegada.

VALVULAS: Estrictamente originales de fábrica, o de reposición comercial, con la cabeza del hongo plana, siendo sus medidas las siguientes: para las válvulas de admisión, el diámetro será de 37,5 mm. (treinta y siete milímetros con cinco décimas), con una tolerancia de +/- 0,1 mm. (una décima de milímetro).

Para las de escape el diámetro será de 31,1 mm. (treinta y un milímetros con una décima), con una tolerancia de +/- 0,1 mm. (una décima de milímetro).

El vástago conservará las medidas originales, diámetro, hasta 8 mm. (ocho milímetros), y el largo será de 105 mm. (ciento cinco milímetros) medidos desde la cabeza de la válvula en su parte plana, hasta el centro del rebaje donde encastra la traba del platillo.

El ángulo de cierre deberá ser el original, es decir de 45 (cuarenta y cinco) grados.

Se permite su rectificado respetando ángulo original en su totalidad.

Se permite rectificar la cola de la misma para poder dar la altura que sea necesaria.

Se permite válvulas de escape de 1100 y 1300 con pozo.

RESORTES DE VALVULAS: Libre, respetando cantidad y posición. Se permite fresar en diámetro o profundidad el alojamiento de los resortes en la tapa de cilindros.

PLATILLOS DE VALVULAS: Estrictamente originales.



DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

REGLAMENTO TÉCNICO
PROMOCIONAL DEL ATLANTICO

CLASE 1

AÑO 2025



Se permite su rectificado en la parte superior con el fin de que no toque en el botador.
Las trabas serán libres.

BOTADORES: Originales o de reposición comercial fabricación MERCOSUR. No se permite ningún tipo de trabajo en los mismos.

El peso de los botadores será de 50gr. (cincuenta gramos), +/- 5gr. (cinco gramos).

CABALLETE DE LEVA: Se usará el caballete original, sin ningún tipo de trabajo o reforma, se permite también el caballete de Fiat 128, Fiat 147 o Fiat Spazio, con el solo fin de poder utilizar el anclaje del soporte tensor, para poder fijar el motor al chasis, jaula, o carrocería. Se permite reemplazar tornillos de fijación del mismo por espárragos.

POLEA DE LEVA: Se permite polea con corrector de avance.

POLEA DE CIGÜEÑAL: diámetro libre, material ferroso.

BOMBA DE NAFTA: Original, se podrá regular la presión agregando o quitando juntas separadoras.

ENGRANAJE DE DISTRIBUCION: Se permite el engranaje de mando a la bomba de aceite, original, o de bronce, el comando del árbol de leva auxiliar debe ser original. El buje en el block de dicho engranaje, será de material libre.

DISTRIBUIDOR: Se utilizará el distribuidor que equipa a los modelos Fiat 128, Fiat Regata, a platino o electrónico del modelo Fiat Regata.

El rango de avance es libre. Se permite eliminar resortes y contrapesos.

Se permite embujar. Material de buje libre.

Se permite reemplazar los bujes por rodamientos de cualquier tipo, siempre que esto no modifique de manera alguna el aspecto exterior o la posición del mismo.

En el caso del distribuidor a platino, el condensador será libre, y se fijará junto al a bobina de encendido.

BOBINA DE ENCENDIDO: Libre, respetando forma original y la ubicación de la misma sera libre.

De utilizar distribuidores electrónicos se permite bobina que equipe el distribuidor de Fiat Regata.

LEVA AUXILIAR: Se permite rellenar o encamisar excéntricos de bomba de nafta, se permite colocar rodamiento de bolillas en reemplazo.

Se permite rectificar apoyos.

Bujes de apoyo en el block, medidas y material libres.

BUJIAS: Marca y grado térmico libre, respetando medidas de rosca original.

CABLES DE BUJIAS: Libres.

ARBOL DE LEVAS: original, enalzada y cruce



DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

**REGLAMENTO TÉCNICO
PROMOCIONAL DEL ATLANTICO**

CLASE 1

AÑO 2025



Alzada, admisión 9,20mm y escape 9.25mm como maximo. Se permite la recuperación y maquinado hasta 3 camones, su repasado total se realizara con plantilla homologada por la categoria Si fuera necesario, la categoría tiene la facultad de proveer el elemento similar al original, maquinado según plantilla original Las mismas serán controladas e inventariadas por el técnico de la categoría, tomándose como elemento de medición la maquina cam-pro, con software auditech, que habitualmente utiliza la categoría, En la sede de la FRAD Mar y Sierras:

PLASTICOS PROTECTORES DE LA DISTRIBUCION: Queda a criterio del piloto y/o preparador su utilización.

En caso de optar por no utilizarlos, no se podrá reemplazar por ningún otro tipo de elemento.

CARBURADOR:(Fiat 600-Renault) Estrictamente original del modelo. En su posición original.

Marca WEBER. Con una garganta de 32mm. (treinta y dos milímetros), y un difusor de 24mm. (veinticuatro milímetros). Tolerancia +/- 0,1mm. (una décima de milímetro).

En caso de deformación, deberá mantener el promedio.

El tubo emulsor deberá ser el original, es decir el F73, al que no se le podrá hacer ningún tipo de reforma, solo se permite calibrar los orificios, no agregar ni tapar . Para usuarios de mecánica Renault y Fiat 600 equipados con motor fiat tipo 1.4 el centrador (avioncito) es original, trabajado libre, sin agregado de material a criterio del preparador. Deberá utilizarse en posición original, la medida de las patitas deberá ser de 20,2mm +/- 0,2mm

Las modificaciones permitidas son: el pozo de aire, baja, intermedia y alta.

Se permite calibrar sin agregar material ni variar cantidad, los orificios del econastar, orificios de progresión, bomba de pique, pasos calibrados del sistema de baja, y alta, en el cuerpo del carburador.

Se podrá retirar eje y mariposa de cebador, con sus respectivas palancas de mando.

Se permite limar los tornillos que sujetan la mariposa con el eje del carburador, manteniendo el perfil original del eje, cuyo espesor es de 4,25mm. (cuatro milímetros con veinticinco décimas).

El espesor de la mariposa deberá ser el original: 0.8mm. (ocho décimas de milímetro) como mínimo.

La salida del pulmón de corrección de cebado, y economizador, deben permanecer tapados. Prohibido pulir, lustrar, o cualquier otra cosa que modifique la textura interior del cuerpo del carburador.

La cañería de retorno debe ser anulada.

En el caso de que se utilizara manómetro de presión de combustible, el flexible del mismo se conectará mediante una conexión tipo té en la manguera que lleva el combustible al carburador, inmediatamente después de la salida de la bomba de nafta.

Prohibido encamisar las gargantas.

Se permite reparar los cuerpos perforados para GNC, con un tapón de poxilina o aluminio, sin que esto modifique la forma del difusor.

Numero de pieza: 190201

BRIDA: Entre el carburador y el múltiple de admisión se deberá colocar una brida que su medida interior deberá ser de 30 mm. (treinta milímetros) con una tolerancia de +/- 0,1mm.



DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

**REGLAMENTO TÉCNICO
PROMOCIONAL DEL ATLANTICO**

CLASE 1

AÑO 2025



(una décima de milímetro), que deberá estar perfectamente centrada con respecto a la garganta del carburador.

La altura de la misma será de 13mm. (trece milímetros), +/- 1mm. (un milímetro). Será perfectamente plana. FIAT 147, MOTOR TIPO 1.4 (1400CC)
CARBURADOR

MÚLTIPLE DE ADMISIÓN: SE PERMITE UTILIZAR MÚLTIPLE DE DOS BOCAS, NÚMERO DE PIEZA 7696043, ORIGINAL SIN NINGÚN TIPO DE TRABAJO INTERIOR NI APOORTE DE MATERIAL, ES OBLIGATORIO RETIRAR LOS BULBOS, PASAJE DE AGUA, VACÍO ETC... QUE DEBERÁN ESTAR PERFECTAMENTE TAPADOS.

BRIDA LIMITADORA: SE DEBERÁ UTILIZAR LA MISMA CON DIÁMETRO INTERIOR EN CADA UNA DE SUS BOCAS, 28MM CON TOLERANCIA DE +/- UNA DÉCIMA, INTERIOR CILÍNDRICO, LA ALTURA DE LA MISMA DEBERÁ SER DE 8MM CON TOLERANCIA DE +/- UNA DÉCIMA.

CARBURADOR: SE PERMITE LA UTILIZACIÓN DE CARBURADOR MODELO TLD, DIÁMETRO MÁXIMO 1º GARGANTA: 32MM, 2º GARGANTA: 34MM.

DIFUSORES: 1º GARGANTA: 21MM, 2º GARGANTA: 24MM.

CENTRADORES: ORIGINALES, 1º BOCA: Nº3, 2º BOCA: Nº4. AMBOS CON UN LARGO DE 27,5MM CON +/- UNA DÉCIMA DE TOLERANCIA.

EMULSORES: ORIGINALES, 1º BOCA: INSTALADO F74, 2º BOCA: F25. SE PERMITE CALIBRAR LOS ORIFICIOS, PROHIBIDO REFORMAR, TAPAR O AGREGAR AGUJEROS.

MARIPOSA: SE PERMITE LIMAR TORNILLOS DE MARIPOSA, MANTENIENDO PERFIL ORIGINAL DEL EJE.

TACHOS RECUPERADORES: Será obligatorio el uso de tachos recuperadores, perfectamente fijados a la carrocería, tanto para los gases de venteo del motor, como para el expurgue del radiador.

CONJUNTO DE EMBRAGUE: Estrictamente original o de reposición comercial fabricación MERCOSUR.

Se permiten pegar los forros del disco, se permite el uso de discos con maza rígida tipo TELESCOP. Se permite el uso de mazas, tanto con centro de Fiat motor TIPO, como de Fiat 600, Renault Gordini o Dauphine.

Se permite su balanceo.

Se permite el refuerzo de las tiretas que unen la placa con la fundición.

El peso mínimo de la placa será de 2,400kg. (dos kilos con cuatrocientos gramos), +/- 300gr. (trescientos gramos).

Prohibido el uso de doble diafragma, o de embragues sinterizados (a pastillas o no).

Prohibido agujerear, ranurar, o cualquier otro trabajo que traiga aparejado el alivianamiento de éste elemento.

CARTER DE MOTOR: Estrictamente original.

Se permite colocar rompe olas, o cualquier otro tipo de medida de seguridad, con el fin de asegurarse el flujo de aceite o la eliminación de espuma.

Se permite colocar bulbo de temperatura de aceite.

Se permite agrandar el mismo en un litro más de capacidad.




DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

REGLAMENTO TÉCNICO
PROMOCIONAL DEL ATLANTICO

CLASE 1

AÑO 2025



ALTERNADOR: Se permite retirar éste elemento y su soporte.
En ese caso se permite colocar un estira correa de libre diseño.

ADAPTACION A LA CARROCERIA: Se permite cortar el chapón que separa el habitáculo con el vano motor, para permitir instalar y trabajar con comodidad en el motor. Esto no significa que se pueda retirar dicho elemento.

Prestar suma atención en los modelos que llevan el número de carrocería allí ubicado.

El motor deberá ir perfectamente fijado a la carrocería y/o jaula, con soportes de libre diseño.

Contra la travesa, el anclaje será de libre diseño.

Los cables de mando del acelerador y embrague serán de libre diseño. Para éste último se podrá optar por algún sistema hidráulico.

Prohibido el uso de chapas canalizadoras, deflectoras, o chapones cubre motor.

ADAPTACION CONTRA LA CAJA DE VELOCIDADES: Respetando una medida mínima, que será de 130mm. (ciento treinta milímetros) entre la caja de velocidades, sin carcasa cubre embrague y el motor, su adaptación será de libre diseño. Burro y corona de arranque, libres, sin modificar el volante motor.

La caja de velocidades por Ningún motivo, se podrá mover de su posición original, conservando inclusive el puente original de sujeción, en su posición original, pudiéndose éste último reforzar, sin modificar su aspecto y/o medidas.

CAJA DE VELOCIDADES: Se permite retirar carcasa cubre embrague, y reemplazarla por adaptación libre.

La adaptación de la directa será de libre diseño, así como el embudo porta-crapodina, porta-retén, orquilla y rulemán de empuje.

En caso de optarse por una directa con apoyo, se permite torneear el cigüeñal para poner un buje de material libre o un rodamiento a bolillas o palillos.

TRAVERSA DE MOTOR: Será de libre diseño, utilizando para ello únicamente caño redondo de hasta 50mm. (cincuenta milímetros) de diámetro y un mínimo de 2mm. (dos milímetros) de espesor, conservando una línea redondeada, es decir, sin ningún tipo de salientes que puedan ocasionar daños en caso de accidente.

ADAPTACION DE RADIADOR: Este elemento se deberá colocar, en el caso de los vehículos con motor trasero, en el baúl.

El radiador será de libre diseño, así como su adaptación.

Las mangueras, cañería, canalizadores y soportes son libres, y se podrán llevar desde el baúl hasta el vano motor, tanto por dentro como por fuera del habitáculo.

Se permite hacer un orificio en el frente del vehículo con el fin de permitir el ingreso de aire.

Las medidas máximas de dicho orificio son de: 500mm. (Quinientos milímetros) de largo por 250mm. (Doscientos cincuenta milímetros) de alto. Se permite poner, del lado de adentro del baúl, una malla metálica para proteger el radiador.



DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

REGLAMENTO TÉCNICO
PROMOCIONAL DEL ATLANTICO

CLASE 1

AÑO 2025



Se permite quitar el contra frente del baúl para dejar circular el aire caliente, como así también se podrá levantar el capot hasta un máximo de 30mm. (Treinta milímetros) del lado del parabrisas, para el mismo fin.

Se permite el uso de purgadores.

Se permite el uso de electro ventiladores.

Se prohíbe colocar canalizadores de aire por debajo de la línea del frente del vehículo.

Prohibido el uso de radiadores de aceite.

Reglamento mecánica Renault 12 de 1300cc.

ARTICULO 9

Suspensión, frenos y ruedas

Suspensión:

Prohibido modificar el principio de funcionamiento del fabricante. Se permite soldar una chapa de un espesor máximo de 3 milímetros a las parrillas de suspensión, para reforzar las mismas, pero conservando el formato y las características de las originales.

A) Amortiguadores: de reposición comercial, similares en su forma al original, en sus puntos de anclaje originales. Dureza libre. Prohibido amortiguadores regulables o a gas.

B) Espirales: libres, anclajes originales. Uno por rueda. Se podrá fabricar adaptador de apoyo de espirales, material libre, con el fin de poder utilizar diferente diámetro y largo del mismo.

C) En el tren delantero se permite utilizar barra antirrolido de diseño y anclajes libres.

D) Se podrán utilizar correctores de comba.

E) Bujes de suspensión libres. Prohibido rotular.

F) Se permite utilizar tensores individuales para cañoneras, no pudiendo cumplir la función de barra estabilizadora.

G) Puntas de eje: libre la "espiga" de alojamiento de rodamientos, pernos macizos.

H) Las trochas, tanto delantera como trasera deben ser de 1275milímetros (mil doscientos setenta y cinco) como máximo. La medición de las trochas delanteras y trasera se realizarán al centro de la banda de rodamiento de la cubierta y se tomarán dos medidas paralelas y opuestas.

I) Palieres: Serán de uso obligatorio los palieres flotantes; la pared de las masas porta bolilleros deberá ser de un espesor mínimo de 5milímetros.

J) Extremos de dirección libres, que equipo automóviles de fabricación nacional. Brazo de dirección o brazo de punta de eje, original de la marca utilizada en el vehículo, se podrán modificar con el fin de adaptarlos a la llanta utilizada. Se permite reforzar en sí mismo el brazo de dirección o brazo de punta de eje. Se podrá fabricar, en acero, a la medida requerida, manteniendo el anclaje original.

K) Mazas libres. Se permite utilizar centro de 4 agujeros.

L) Bolilleros y porta bolilleros libres.

M) Tacos de rebote: libres. Prohibido variar el principio de funcionamiento del fabricante.

Prohibido el uso de precargas.

n) Prohibido el uso de cremallera rápida. Se permite la utilización de cremallera de Renault




DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRA
TESORERO

REGLAMENTO TÉCNICO
PROMOCIONAL DEL ATLANTICO

CLASE 1

AÑO 2025



Ñ) se podrá reforzar las cañoneras del Renault Gordini con una planchuela de 5 mm de espesor por 40 cm de largo

Frenos:

- A) Todos los vehículos deberán poseer frenos de disco en sus 4 ruedas.
- B) DISCOS, se permite el ranurado de los mismos.
- C) BOMBA DE FRENO, la misma deberá ser de DOBRE CIRCUITO, o DOS BOMBAS CON BALANCIN, en este último caso el balancín deberá poseer un tope para el caso de romperse un caño de freno pueda actuar la bomba correspondiente al otro tren, SE PERMITE REGULADOR DE FRENO EN EL BALANCIN, O VALVULA COMPENSADORA.
- D) CALIPERS: deberán ser originales en cualquiera de los siguientes modelos, Renault 12 con pistón de 48 a 51 de diámetro, FIAT 128, 147, DUNA con medida de pistón hasta 48 mm de diámetro.
- E) CAÑOS: se permite la instalación de los mismos por dentro del habitáculo, se autoriza el denominado "de competición".
- F) FLEXIBLES DE FRENO: los mismos podrán ser los de venta comercial o de los denominados "de competición".
- G) DEPOSITO DE LIQUIDO DE FRENOS: el mismo podrá estar adentro del habitáculo.
- H) QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO CUALQUIER SISTEMA DE BALANCE DE FRENOS (llámese válvulas o registros) QUE AL ALCANCE DEL PILOTO PUDIERA SER REGULADO EN CARRERA.

Llantas

A) se deberán utilizar llantas de acero o aleacion de cualquier tipo y modelo, se permite usar llantas de 13" con un máximo de 5 ½" de ancho. Centro libre. Se permite reemplazar los tornillos de ruedas por espárragos, saliendo el esparrago de la tuerca, como máximo 5 milímetros. Se permite utilizar llantas de 4 agujeros.

Neumáticos

- A) Se deberán utilizar cubiertas marca PIRELLI P-CERO, usadas, se permiten hasta 5 cubiertas en la 1° fecha. A partir de la 3° fecha 1 cubierta por competencia, la carrera no corrida no otorga la compra de cubierta.
- B) Opcional el uso de cámara.

ARTICULO 10:

Caja de velocidades y diferencial

Caja de velocidades: Los elementos quedan reservados a las mecánicas de las siguientes marcas y modelos : Renault en sus versiones Dauphine, Gordini y Renault 4 L.-Original, con su interior original o de reemplazo de original de venta en gran serie guardando características y especificaciones técnicas de la original. Las relaciones de cajas de la caja



DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

REGLAMENTO TÉCNICO
PROMOCIONAL DEL ATLANTICO



CLASE 1

AÑO 2025

de velocidades deberán ser únicamente de los modelos nacionales, provistas por fábrica y de serie. Para su control serán tomadas en cuenta las relaciones especificadas por el manual del dueño.

Se permite anular o eliminar el tacómetro del velocímetro.

Las mismas deberán tener todos sus elementos, anillos sincronizados, trabas y resortes.

RENAULT

1ra. 37 x 10 dientes 3,70

2da. 41 x 18 dientes 2,28

3ra. 35 x 23 dientes 1,52

4ta. 30 x 29 dientes 1,035

Obligatorio el funcionamiento de la marcha atrás.

Diferencial

Original, relación de piñón y corona en Renault 8/35.

Prohibido el uso de diferencial autoblocante o trabado, deberá girar con la mano, con luz de fábrica.

ARTICULO 11:

Sistema eléctrico

A) Se permite cambiar de tensión hasta 12v.

B) Bobina de encendido marca libre, conservando forma exterior de la original, puede llevar o no resistor. Prohibido encendido electrónico y potenciador de chispa.

C) Cables de bujías, libres. Tapas y rotor tipo original de reposición comercial

D) Dínamo, se podrá suprimir.

F) Correa, libre.

G) Bujías: libre rosca original. En Renault opcional rosca larga con suplemento de 6 milímetros. Debe utilizarse siempre la arandela original de la bujía

H) Batería: deberá ser de origen nacional con dimensiones y peso similares a la original (mínimo 12v. X 32/33 Amp. /hora).

I) Deberá tener dos faros de color rojo sobre la luneta trasera que funcionen con el stop de freno, uno central color ámbar marca Baimil 1400 o 570, este deberá encender con el contacto. Prohibido colocar interruptor manual dentro del habitáculo para accionar luces de stop.

J) Se podrá utilizar electro ventilador de reposición comercial.

K) Distribuidor: original de reposición comercial, avance centrífugo con grados libres. Se permite anular o eliminar el avance al vacío. Con un solo platino. Condensador libre y en posición libre, se permite utilizar platino de doble fleje.-

L) Se permite distribuidor de Fiat 128 hasta el modelo Europa tipo original de reposición comercial con rulemanes o buje con un solo platino. Rango de avance libre. Leva de distribuidor libre. Condensador libre, uno solo. Posición libre. Se permite bolillero.

Se permite distribuidor electrónico del modelo de motor AUDI 1.6 con su bobina original correspondiente.

M) De tener la batería dentro del habitáculo deberá ir en un cajón hermético.



DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MARY SIERRAS
TESORERO

REGLAMENTO TÉCNICO
PROMOCIONAL DEL ATLANTICO



CLASE 1

AÑO 2025

N) ALTERNADOR, se permite eliminar. Se permite la utilización de estira correa.

ARTICULO 12:

Refrigeración

A) Se permite radiador en su parte delantera, cantidad de caños y filas libres. Dentro del habitáculo colocar cañería plástica termofusión.

B) Se permite abrir tapa de baúl a 5 centímetros máximo con el fin de que salga el aire caliente del radiador.

C) Bidón recuperador de agua en vano motor.

ARTICULO 13:

Embrague

A) Original de fábrica, en cualquier marca comercial.

B) El centro del disco puede ser fijo. Pegado o remachado, o ambas opciones a la vez.

C) Se permiten chapitas de refuerzo (se refiere a los 3 flejes que soportan la placa de fundición con la carcasa de embrague). Prohibido diafragma doble.

Volante

El peso del conjunto de embrague con volante y bulones es de 7,300 kilogramos peso mínimo para ambas opciones, disco de 170 ó 180 milímetros.

Se podrá balancear. Permitido tornillos hasta 10 milímetros en placa de embrague.

ARTICULO 14:

Escape

A) Múltiple de escape libre.

B) Caño de escape libre. Prohibido el uso de acero inoxidable.

C) Escape para motor 4L se permite de caño similar al original con medida de caño 28 milímetros, respetando los largos del múltiple original.

ARTICULO 15:

filtro de aire

A) Filtro de aire: Elemento filtrante, de reemplazo comercial del original, conservando características y especificaciones técnicas del original.

La base del filtro será una chapa de 30 centímetros de diámetro, elevada en forma recta a una altura máxima de 30 milímetros al carburador, la cual estará ubicada de tal forma que la boca del carburador se encuentre al centro de la misma, teniendo tres tornillos para fijar la



DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

REGLAMENTO TÉCNICO
PROMOCIONAL DEL ATLANTICO

CLASE 1

AÑO 2025



tapa superior que también será de chapa y del mismo diámetro que la inferior, ubicada sobre el elemento filtrante.

En forma opcional se podrá utilizar filtro de aire aspirando dentro del habitáculo. Es obligatorio el uso de elemento filtrante de reposición comercial. El diámetro de la manguera que va desde el carburador al filtro de aire tendrá como máximo 80 milímetros. El acople de la manguera al carburador debe ser recto. La abrazadera que sujeta la manguera al carburador no podrá ser utilizada de "trompeta", la misma será una arandela plana con un caño recto con abrazadera para fijar al carburador. Ninguna de las opciones podrá ser utilizada como carga de aire aerodinámica.

B) El venteo del motor deberá tener recuperador de aceite.

C) Filtro de nafta: libre de metal.-

ARTICULO 16:

motor

Se deberá utilizar, únicamente, la mecánica denominada Renault 12 de 1300cc. Con prohibición expresa de la utilización total o parcial de otros elementos correspondientes a otros modelos de motores, quedando sujeta su preparación a lo reglamentado en los diferentes artículos del presente reglamento técnico.

A) Block: Original. Correspondiente a los modelos Renault 1100cc. Renault 1300cc. y Renault 1400cc. totalmente originales.

B) Camisa de cilindros: deberá utilizarse, indefectiblemente, camisa de cilindro de 73 milímetros de diámetro con una tolerancia permitida en más de 2 décimas de milímetros.

C) Conjunto del cigüeñal: Volante, embrague y cigüeñal originales de fábrica. Podrán ser balanceados.

D) Cigüeñal: Original. Se permite su recuperación y tratamiento térmico para endurecimiento. Prohibido alivianar. Prohibido ranurar muñones de biela y bancada. Carrera de pistón: deberá ser de 77 milímetros con una tolerancia máxima de 4 décimas. Se permite su balanceo, uno de los contrapasos deberá estar totalmente original (testigo), este testigo podrá ser únicamente agujereado para balancear. Prohibido pulir. Peso mínimo: 9,800 kilogramos (nueve kilogramos, ochocientos gramos).

E) Biela: Originales. Se permite su balanceo, el que deberá realizarse en los "tetones" superiores e inferiores. Prohibido pulir o trabajar la "caña" de biela. Peso mínimo: 490 gramos. Se podrán limar los ángulos rectos de la cabeza de biela y tapa hasta un ancho mínimo de 71,50 milímetros (esto se permite con el fin de poder sacar la biela para arriba, sin tener que sacar la camisa). Se permite agujerear la biela, en su parte superior para lubricar el perno flotante. Se permite su embujado para trabajar el perno flotante, manteniendo medidas originales. Deberá medir como mínimo 21,50 mm de ancho en el pie de la biela.

F) Polea de cigüeñal: Diámetro libre, material ferroso o aluminio.

G) Pistones: Originales, o de reemplazo del original de venta masiva en el mercado, deberá visualizarse la marca comercial en el pistón. Se podrán balancear, a excepción de la cabeza que podrá ser torneada o maquinada para guardar la relación de compresión establecida en el presente reglamento. Peso mínimo de cada pistón: 250 gramos. Se podrá ranurar el alojamiento de perno de pistón en caso de utilizar trabas de acero.



DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

REGLAMENTO TÉCNICO
PROMOCIONAL DEL ATLANTICO

CLASE 1

AÑO 2025



Prohibido el uso de pistones especiales. Posición de armado, libre.

H) Aros de pistón: marca libre. Manteniendo medidas originales.

I) Pernos de pistón: Diámetro interior libre. Se permiten trabas o tapones de teflón. Diámetro exterior original. Se podrá cortar el largo.

J) Árbol de levas: Orden original, cruce libre respetando alzada de válvulas original. La alzada máxima permitida en admisión: 7,42 milímetros y en escape: 7,36 milímetros, la medición de la alzada se realizará en el platillo sin luz y se promediarán las mediciones, para corregir esta se podrá limar el balancín en su apoyo con la válvula, sin agregado de material.

K) Botadores: Se permite rellenar, respetando medida original. Se permite ranurar.

L) Tapa de cilindros: Se deberá utilizar, únicamente, tapa de cilindros correspondientes a los modelos de Renault 6 o Renault 12 de 1020cc. o 1300cc, original o de reposición comercial, se podrá utilizar la tapa marca CH. La tapa de cilindros deberá ser original en sus medidas correspondientes a los cielos. Se podrá realizar el tabique divisorio para ubicar la bomba de agua, en la parte posterior de la tapa de cilindros; en este caso se podrá sacar el tabique divisorio original de la tapa de cilindros para permitir la circulación de agua. Se permite reparar 2 cielos de la tapa de cilindros. Conductos libres en admisión y escape.

No se permite rellenar todo el plano de la tapa para recuperar altura original. No se permite cepillar superficie superior de la tapa. No se permite pulir el cielo de la tapa.

M) Compresión: Se medirá con máquina, la relación de compresión deberá ser 10.0 a 1. Se podrá compensar el cepillado de la superficie de la tapa de cilindros utilizando una junta más gruesa o bajando la cabeza del pistón en un plano paralelo. No se permite la utilización de ningún tipo de arandela suplementaria en la bujía. Excepto el espaciador de 6mm para poder usar bujías de rosca larga.

N) Los casquillos de las válvulas de admisión y de escape deben ser originales. El cielo de la tapa deberá mantener el plano original. Los asientos de válvulas, grados originales.

Angulo del asiento: 45 grados, ancho del asiento libre en la válvula de admisión se permite fresar hasta 36,50 milímetros y la válvula de escape hasta 33,30 milímetros de diámetro.

O) Guías: Se permite reemplazar en súper medidas pero deberá mantener el eje original. Material de guías de válvulas original o de bronce. Se permiten encamisadas. Posición original.

P) Junta de tapa de cilindros: Libre en cuanto a marca comercial y espesor. Obligatorio su uso. Prohibido el uso de cementos especiales como junta.

Q) Válvulas: Originales, de reposición comercial, manteniendo formas interior y exterior originales. Diámetro de válvula de admisión: 33,50 milímetros y válvula de escape: 30,30 milímetros; ambas con una tolerancia en +/- 0,1 milímetros. Prohibido el uso de titanio. Se permite rectificar vástago de válvulas en su largo.

R) Resortes de válvulas: Libres, manteniendo la cantidad de uno por válvula. Se permite suplementar y fresar asiento de resortes.

S) Eje de balancines: Original, se podrá utilizar refuerzo en los extremos del eje de balancines, pero el mismo deberá ser el original que utiliza el modelo Renault 12 1400cc. En el caso de utilizar los mencionados refuerzos se deberá utilizar el eje de balancines del modelo Renault de 1400cc. No se permite suplementar torres de balancines. Se permite agrandar los agujeros de las torres con el fin de poder utilizar espárragos o tornillos de 8



DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MARY SIERRAS
TESORERO

REGLAMENTO TÉCNICO
PROMOCIONAL DEL ATLANTICO

CLASE 1

AÑO 2025

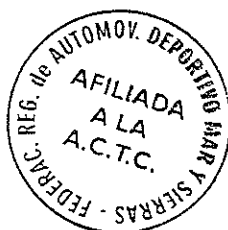


milímetros para sujetar tren de balancines. No se permite desplazar las roscas en tapa de cilindros.

T) Balancines: Originales. Se permite tocar la parte baja del balancín con el fin de que no toque el resorte de válvula. Varillas de balancines: originales. Se permite bajar la copa con el fin de que no toque el balancín. Se permite balancín de motor Renault 9 1600cc. Se permite rectificar platillo de válvula en su parte superior con el fin de que no tenga contacto con la parte inferior del balancín.

U) Múltiple de admisión: Original de los modelos: Renault 6 1100cc. o Renault 12 1300cc. de una sola boca hasta el año 1976. Se podrán desplazar los espárragos de la boca del múltiple de admisión con el fin de no tener que cortar las "orejas" del carburador. Se permite anular la circulación de agua. Trabajado interior libre, sin agregado de material.

V) Carburador: original de Renault Gordini o para Peugeot 404 tipo PBICA sin sobrealimentador de la siguientes marcas: SOLEX, CARCION Y CARESA, permitiéndose trabajar, modificar o reemplazar únicamente lo establecido en este inciso. Se podrán cortar las "orejas" del cuerpo con el fin de no desplazar los espárragos del múltiple de admisión. Se podrá colocar dos espigas ciegas para centrar carburador en caso de que las orejas de este estén cortadas. Se deberá eliminar cebador o climático taponado con Poxipol o Poxilina toda la parte del cuerpo donde trabajan los mismos, hasta la parte donde toma aire de la tapa. Se deberá tapar el caño de avance al vacío. Se permite reemplazar y /o calibrar pozo de aire, surtidor de baja, surtidor de alta y surtidor inyector de pique. Asiento y aguja e inyector de pique, libre calibración. Tubo emulsor forma y calibración libre. La torre original, calibración libre sin modificar forma, ni dar inclinación. La torre porta tubo debe ser original en formas y medidas estas son desde la rosca superior al centro del agujero calibrado de 18 mm. Y el largo total de 43 mm.. Se permite fabricar difusor en 25 milímetros como máximo de interior (forma libre), manteniendo medidas exteriores originales, forma exterior cilíndrica, se podrá modificar con el fin de facilitar su ubicación en cuerpo de carburador, 25 milímetros máximo de altura, en el cuerpo al ras o 1 milímetro arriba como máximo. Se permite tapar conducto de cebador en la base con poxilina o poxipol y también cuando fuera soldada la oreja de la base del carburador con aluminio para reforzar la misma manteniendo forma cilíndrica original. Se permite tapar con material o soldadura el orificio de donde toma aire el cebador en la boca inferior del carburador. Se permite emproljar la boca del mismo manteniendo forma original y medidas permitidas. La boca del carburador debe ser original de Renault Gordini: como máximo deberá medir 32 milímetros de diámetro con una tolerancia máxima de 0,5 milímetros y en el caso del tipo Peugeot 404 deberá medir 34 milímetros con una tolerancia máxima de 0,5 décimas de milímetro. Para su medición se promediarán dos medidas perpendiculares. Se permite colocar un racord en tapa de cuba para venteo de la misma. Se podrá eliminar caño de venteo original, tapando el agujero con poxipol o poxilina. Se permite limar o fresar los tornillos que sujetan la mariposa con el eje de aceleración, manteniendo el perfil original del eje. El espesor del eje de aceleración donde toma o fija la mariposa es de 5 milímetros como mínimo. La mariposa de aceleración deberá tener un espesor de 1,40 milímetros como mínimo. Se permite roscar en súper medidas: porta surtidor de alta, surtidor inyector de pique, válvula de cuba, conexión entrada de nafta y tornillos de cuba. No se permite pulir, ni lustrar el interior del carburador. Se permite granallar el exterior del mismo. Un espárrago debe estar perforado para precintar. Todo aire que entre al motor debe pasar únicamente por el difusor.



DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

REGLAMENTO TÉCNICO
PROMOCIONAL DEL ATLANTICO



CLASE 1

AÑO 2025

W) Brida: La base térmica o "brida" se podrá fabricar en cualquier material duro, por ejemplo: Hierro, aluminio, bronce, teflón, grillón, pertinax, etc. La misma deberá tener 34 milímetros de diámetro interior con un espesor de 6 milímetros, +/- 0,5 milímetros. Se permite oring o juntas manteniendo medida de brida.

X) Distribución: Se permite corrector de árbol de leva sobre la distribución original. Se permite el patín estira cadena original o libre, sobre anclaje original. Se permite engranaje de bronce en mando bomba de aceite y distribuidor.

Y) Bomba de agua: Original del modelo Renault 12 de venta comercial. La turbina debe ser de 8 paletas, sin torneear o cortar para alivianar o balancear. El diámetro de la polea debe ser de 120 milímetros +/- 2 milímetros. Termostato libre, se permite eliminar. Se permite bomba de agua según sistema motor R-6. Se deberá usar junta original de reposición comercial (una sola junta).-

Z) Carter: Original. Se podrá colocar rompeolas. Se permite cambiar la malla del filtro de bomba de aceite.

Artículo 17:

Peso: Fiat: 730kg, Renault: 730kg, Fiat 147: 790kg

Los lastres deberán estar asegurados perfectamente con bulones y arandelas planas, Los lastres deberán instalarse dentro del habitáculo en lugar visible y accesible.

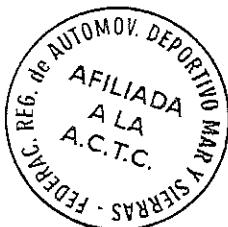
Artículo 18:

Combustible

Se utilizara la nafta que provea el Club organizador. En caso de que éste se viera impedido de proveerla, quedara a criterio de la categoría. La carga y recarga será libre en cantidad de litros en todas las competencias a partir de las tandas de clasificación. El comisario deportivo, como así también el revisador oficial de categoría promocional (comisario técnico) podrán verificar el combustible de los autos participantes haciendo revisar sus tanques e inclusive haciendo cambiar la nafta de aquellos que considere. Los costos que pudiera insumir irán a cargo del piloto. En las verificaciones técnicas el fallo técnico de la categoría promocional como así del propuesto por nuestra federación goza del amparo absoluto de este reglamento en cuanto a sus decisiones. En el presente campeonato la dirección técnica tendrá la facultad de tomar muestras de combustible para su análisis correspondiente, dicho análisis se podrá realizar en el circuito teniendo los resultados en el momento; en el caso que no se pudiera realizar de esta manera, se enviaran las muestras, quedando el resultado de la competencia en suspenso hasta obtener el resultado.-

Artículo 19:

Números




DANIEL JORDANI
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO

REGLAMENTO TÉCNICO
PROMOCIONAL DEL ATLANTICO

CLASE 1

AÑO 2025



Los números deberán ser pintados con trazo de 5 centímetros de espesor y de una altura mínima de 30 centímetros en color blanco sobre un cuadrado de 30 x 30 centímetros de color negro ubicados en los laterales de los vehículos. También deberán pintarse el frente y techo de los vehículos. También deberán pintarse los nombres y apellido de piloto conjuntamente con el grupo sanguíneo en cada lateral. También deberán dejar un espacio libre para el caso de que la asociación contrate una publicidad colectiva.

Artículo 20:

Documentación

Los vehículos deberán cumplir los requisitos legales vigentes, en cuanto a documentación del mismo, para poder ser inscripto en cada competencia.

Artículo 21:

Presentación del vehículo

Los vehículos deberán presentarse en las competencias totalmente pintados y sin golpes o choques. Esto es a efectos de que, en caso de toques, se puedan verificar los que existen en ese momento y no los que existen de competencias anteriores.

Artículo 22:

Interpretación del reglamento

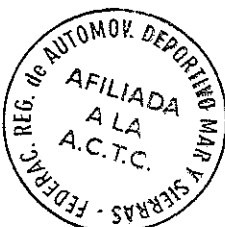
Si la interpretación de algún término o párrafo del presente reglamento pudiese dar origen a dudas, la Comisión de la categoría solicita que el constructor, preparador o concurrente de un automóvil se abstenga de interpretarlos según su propio criterio.

En tal caso, se sugiere que mediante dos notas se dirija a la comisión directiva de F.R.A.D. y la comisión, solicitando la correspondiente aclaración a fin de que éstas, a través de sus comisiones técnicas, se expidan por escrito al respecto, mediante un informe (del que las comisiones directivas conservarán una copia). El informe mencionado será la única constancia válida en el caso de que existan objeciones acerca del punto consultado.

Artículo 23:

Rotura de sellos o precintos

La rotura de sellos o precintos, aun cuando no se pruebe intencionalidad, implicará en forma automática la exclusión en los términos previstos en el Artículo 141 del RDA.




DANIEL JORDANI
F.R.A.D. MAR Y SIERRA
TESORERO

REGLAMENTO TÉCNICO
PROMOCIONAL DEL ATLANTICO

CLASE 1

AÑO 2025

Artículo 24:

Descalificación por técnica

Descalificación por técnica: Será penado el piloto ranqueado.

Primera descalificación, se penará con la exclusión de la competencia y se le retiraran los tiempos de clasificación de la carrera siguiente.

Sanción no apelable

El piloto que retire el vehículo o no lo presente a la revisión técnica, que hubiese sido solicitado por el comisario técnico, quedara excluido del evento, debiendo penalizar en la próxima competencia con la quita de tiempo de clasificación.

Artículo 25:

Uso del silenciador en boxes

Sólo cuando los autos van a salir a la pista para cumplimentar cualquiera de las pruebas oficiales que comprenden el evento, se permitirá sacar el silenciador. En caso de encender el motor de un auto de competición dentro de la carpa, box o lugar que oficie de box deberá estar, obligatoriamente, provisto de silenciador.

ARTICULO 26:

LISSO Y SENSOR:

El liso debe estar colocado de frente al piloto, a no más de 20 cm de la columna de dirección, no podrá tener llave de corte manual.

Sensor:

El soporte para sensor de cronometraje deberá ir instalado como en las siguientes ilustraciones:

El presente reglamento quedara abierto a posibles modificaciones técnicas hasta finalizada la tercer fecha del presente campeonato

Este reglamento tendrá vigencia desde 01/07/2025 hasta el 31/12/2025

FRAD MAR Y SIERRAS




DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO